

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____

Nº DNI: _____

DIRECCIÓN: _____ C. POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

FECHA NACIMIENTO: _____ EMAIL: _____ TELÉFONO: _____

Nº ABONADO DEL AYTO. (si procede): _____

Nº DE TARJETA SANITARIA (en las de Sacyl, el nº de 10 cifras tras las iniciales CYL): _____

ORGANIZACIÓN ASEGURADORA (Seg. Social, Muface, Isfas...): _____

ENTIDAD RESPONSABLE (Sacyl, Adeslas, Asisa...): _____

DEPORTE EN EL QUE DESEA INSCRIBIRSE: _____

Domiciliación bancaria: Titular de la cuenta D./D.ª: _____

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA
_____	_____	_____	_____	_____

Burgos, a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

*Entregar la inscripción del 15 al 22 de septiembre de 2025 en cualquiera de dos conserjerías del IES Félix R. de la Fuente

NORMAS DE INSCRIPCIÓN.

- Las actividades programadas se desarrollarán del 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.
- Antes de iniciar cualquier actividad física se recomienda a los alumnos que realicen un reconocimiento médico que permita conocer su estado de salud.
- Todas las personas que deseen participar en un curso programado, deberán presentar la inscripción correctamente cumplimentada en el plazo establecido. En el caso de ser menores de edad, la firmará el padre/madre o tutor/tutora.
- Las altas de Escuelas en Centros Escolares que estén activas después del día 3 de noviembre de 2025 devengarán igualmente obligación de pago. Las altas que se realicen después de cada fecha mencionada, únicamente podrán darse de baja en el mismo día del alta.
- Para que los poseedores del abono-deportivo puedan beneficiarse del correspondiente descuento en el precio de los cursos, deberán encontrarse al corriente en el pago de la cuota de abonado en el momento de la inscripción.
- El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto, salvo por la presentación al menos de 48 horas antes del inicio de la actividad, de un certificado médico que justifique la no aptitud física para la realización de los cursos.
- Una vez que el curso haya comenzado no se devolverá el importe de la inscripción en ningún caso.
- Privacidad: Quedan prohibidas las grabaciones de vídeo, así como las fotografías, sin permiso escrito de todos los padres o titulares de los niños del grupo al que pertenezca el solicitante.
- Todos los cursos para poder celebrarse deberán contar con un número mínimo de inscripciones. Si no se alcanzase este número, se

suspenderá el curso y se tramitará la baja de los alumnos inscritos.

- El hecho de inscribirse en las Escuelas Deportivas Municipales programadas por el Servicio Municipalizado de Deportes no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio alumno el que tenga que correr con los gastos ocasionados en el caso de lesión o accidente. Si el alumno lo desea y lo refleja correctamente en la hoja de inscripción y previo pago, el Servicio Municipalizado de Deportes le suscribirá por un importe adicional de 25,00 euros, un seguro de accidentes deportivos ocurridos en el transcurso de las clases.
- El procedimiento a seguir en caso de accidente para los alumnos que hayan suscrito el seguro se podrá solicitar a cada monitor de la actividad. El seguro solo se podrá solicitar hasta el 28 de septiembre de 2025.
- La realización de la inscripción al curso supone la aceptación de todas las normas que rigen cada una de las actividades y del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas, que se puede consultar en todas las dependencias del Servicio Municipalizado de Deportes.
- El alumno inscrito en las escuelas deportivas programadas o bien su padre/ madre, tutor/a declara que: - Ha recibido información suficiente sobre las características, riesgos de la actividad física deportiva proyectada y sobre las condiciones físicas requeridas. - Que carece de contraindicación médica para realizar la actividad física a la que se ha inscrito. - Que conocen y entienden las normas reguladoras de la actividad y que están conformes con las mismas. - Que eximen de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que sufran durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolo o negligencia de los mismos.

- Se podrán solicitar ayudas económicas individuales y familiares, teniendo en cuenta lo dispuesto para estos supuestos. Las bases se podrán consultar en la web de Deportes.
- Todas aquellas personas que tengan pagos pendientes de cualquier actividad o programa organizado por el Servicio Municipalizado de Deportes (cursos, escuelas deportivas, abono deportivo, etc.) no se podrán inscribir ni participar en ninguna actividad hasta que regularicen su situación abonando las cantidades pendientes.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Servicio Municipalizado de Deportes, Ayuntamiento de Burgos, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud cursada al igual que los controles de calidad, estadísticos o históricos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio. Le recordamos que queda bajo su responsabilidad que todos los datos y la documentación facilitada sean veraces, y que es usted responsable de comunicar cualquier variación en los mismos. Por otro lado, le informamos que sus datos serán cedidos a aquellas entidades y/o organizaciones que se precise para llevar a cabo la tramitación solicitada. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio Municipalizado de Deportes, Avda. del Cid nº 3, 09003 Burgos.